Núm. 223. *(Constitucion ó Muerte.)* *Año IV.*

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Lunes 11 *de Agosto de* 1823. = *S. Tiburcio y Sta. Susana.*

Las cuarenta horas están en la parroquia de S. Pedro. se reserva á seis y media.

NOTICIAS NACIONALES.

Palma 1.° de agosto.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Editor: A fin de que los libres hijos verdaderos de la patria se regocijen y celebren la conducta cristiana y constitucional de un esclaustrado, sírvase V. insertar en su apreciable periódico lo siguiente.

Habiendo adquirido algunas noticias, pero vagas, y ultimamente oido de boca de una sencilla labradora de la villa de Santa Maria mil elogios de su Económo el secularizado voluntariamente Don Juan Cabrer, resolví hacer una escrupulosa indagacion de su proceder relativa à su sagrado ministerio como funcionario público valiéndome de personas fidedignas: no olvidando hacer algunas preguntas à distintos de la clase de trajineros y jornaleros: el resultado fue favorable y lisonjero, pues si hubiese de enumerar los hechos seria demasiado prolijo; por lo mismo, sirva de satisfaccion à los amantes de la libertad y al Económo Cabrer de gloria y aplauso, que es querido, amado y respetado de sus feligreses por su conducta cristiana, constitucional y política, siendo un verdadero Pastor del rebaño de Jesucristo, ecsortando, consolando etc. etc: pues si llegase à faltar seria un dia de luto. ¡O, y cuanto lo llorariamos! prorrumpen aquellas buenas gentes, si nos dejase, considerando que es mortal y puede ser promovido à otro destino; curas párrocos, vicarios, sacerdotes y ministros todos del Dios de paz, los que no cumplís con vuestro sagrado deber, con vosotros hablo, imitad, imitad al económo Cabrer, ó temblad. = Un imparcial.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZULUETA.

Continúa el estracto de la sesion del dia 8 de Julio.

El Sr. Izturiz: La impugnacion del Sr. Marau es tan sencilla que la contestacion debe ser de la misma naturaleza. Su señoría ha atacado el dictamen, porque dice que está ya resuelto con anterioridad por las Córtes, y la comision debe contestar dos cosas: primera, que se lea este mandato; y segunda, que aun cuando fuese cierto, no probaria otra cosa sino que no habia sido suficiente lo mandado por las Córtes, porque es claro que si el Gobierno hubiese ejecutado una disposicion de esta naturaleza, no habría necesidad de que las Córtes la tomasen en consideracion.

El Sr. Secretario de Gracia y Justicia: Contestaré á una especie de inculpacion que se ha hecho al Gobierno, à saber: que la ley de que ha hecho mencion el Sr. Marau no ha sido ejecutada; pido à las Córtes se sirvan mandar leer la disposicion que ha citado su señoria, y se diga si ha sido ó no comunicada al Gobierno: no lo ha sido, y por lo mismo no puede inculpársele. En cuanto al proyecto que se discute me parece que no hay necesidad de él, porque está en las facultades del Gobierno todo lo que en él se establece.

El Sr. Secretario Tejeiro leyó la ley que habia citado el Señor Marau, que es de 4 de Junio último.

El Sr. Secretario de Gracia y Justicia preguntò si estaba sancionada por S. M., y habiéndosele contestado que aun no lo estaba, repuso el Sr. Secretario de Gracia y Justicia que de consiguiente el Gobierno no habia podido ser omiso en esta parte.

El Sr. Isturiz: Yo he querido probar que el dictámen de la comision es necésario: los señores que lo impugnen deben probar que no lo es.

El Sr. Blake: Desde la primera lectura de la proposicion del Sr. Canga me pareció que era inoportuna, ilegal y perjudicial. La consideré inoportuna, porque en las circunstancias estraordinarias de la Nacion es menester ocuparnos en cosas estraordinarias y no en mezquindades de empleos. Todos sabemos que hemos venido á este último baluarte de la libertad para esperar un acontecimiento estraordinario que salve nuestra independencia: si esto llega à verificarse, entonces podemos ocuparnos de esto. Digo que la considero ilegal: las Córtes tienen facultad de hacer leyes, de juzgar de los delitos y determinar las penas que corresponden; pero no de aplicarlas, porque esto corresponde al poder judicial ó al gubernativo. La considero perjudicial, porque nuestros enemigos procuran su victoria por medio de la discordia, y nosotros si aprobamos este dictámen ponemos el puñal en manos de unos españoles para que lo claven en el pecho de otros; esto es lo que resulta de las guerras de empleos.

Por todas estas razones y otras que manifestó, dijo que no debia aprobarse el proyecto.

El Sr. Canga: Debo decir al Sr. Blake que aqui no se trata de vulnerar honras agenas, y que no es afan de empleos el que ha motivado este dictámen. Por lo que á mi toca debo decir que he sobrellevado la guerra de la independencia sin esperar empleos, condecoraciones ni honras. Tampoco ha tratado la comision de dar puñaladas á nadie; ha dado su dictámen con la franqueza que le es propia. Se ha dicho tambien que esta providencia era impolítica é ilegal; pues que ¿no pueden dar las Córtes un decreto contra los empleados que se han olvidado de lo que son, y un premio á los que se han hecho acreedores á ello? ¿Pertenece esto acaso al poder judicial?

El orador contestò á otras observaciones hechas por el señor Blake, y concluyó pidiendo que S. S. ecsaminase con calma el proyecto de la comision.

El Sr. Buey impugnó el proyecto porque lo creyó ageno de las facultades de las Córtes.

El Sr. Buruaga contestó que en nada se oponia este proyecto á las facultades del Congreso, y que la comision proponia unas bases sobre las cuales debian girar las providencias del Gobierno.

El Sr. Rodriguez Paterna: Son bien notorios los obstáculos que se han presentado à todos para poder trasladarse à esta ciudad, y tambien es evidente que el Gobierno no tomó disposicion ninguna para que todos los empleados verificasen su venida. No se ignoran las circunstancias particulares que mediaron en Sevilla que hicieron dificil y arriesgada la traslacion, y aun todos nosotros nos hubieramos quedado alli à no ser por el barco de vapor. Se sabe que el dia 8 de junio solamente habian recibido los Sres. diputados mil reales por cuenta del año: en el mismo caso pues se hallarian los empleados, y se infiere la imposibilidad en que se hallarian de emprender su viage. Ademas se sabe como salió de Sevilla el general Lopez Baños, cuya circunstancia no daria tiempo à los empleados para venirse, y tambien se sabe que el secretario del Despacho de la Guerra, aquel valiente y desgraciado general, no pudiendo sobrevivir à pasos que habia dado, se degollò él mismo ¿porque pues privar de sus destinos à todos los empleados que se han quedado, cuando acaso no tendrán la menor culpa en esto? Ademas ¿como es posible que el dia 30 de junio estuviesen aqui las personas que debian seguir al Gobierno? ¿se puede tampoco asegurar que tuviesen medios en el puerto de Santa Maria para trasportarse á Cádiz? ¿como se infama pues de un modo tan general á todos los empleados, privándolos de sus destinos? Desapruebo, pues, el dictámen de la comision.

(Se continuarà.)

BARCELONA 10 DE AGOSTO.

7.° DISTRITO MILITAR.=ESTADO MAYOR.

(*Orden general del 10 de Agosto.*)

Mañana se celebrarà consejo de guerra en la Ciudadela de esta Plaza que lo presidirà el teniente coronel primer comandante del 13 de linea D. Angel Perez en su pabellon, para juzgar al tambor del mismo cuerpo Antonio Yuste, acusado de desertor traspasando los límites que previene el bando de 25 de mayo último. Asistirán de vocales tres del espresado cuerpo, uno de la M. A. de Gerona, otro de la de esta ciudad y uno de Artilleria. La misa del Espiritu Santo en la iglesia del mismo cuerpo: capellan celebrante el del 13 de linea.

El mismo dia y hora se celebrarà consejo de guerra en el local de la Tertulia Patriótica, que lo presidirá el Teniente Gobernador Baron, de Biure para ver la causa formada contra Alejandro Villau tambor, Isidoro Tresant y Miguel Mavert del batallon de emigrados franceses, los dos primeros por cabeza de motin y el otro por falta de subordinacion: vocales para el mismo; uno del 21 de linea, otro del 54, otra del 7.° ligero, otro de Artilleria, otro de la M. A. de esta ciudad y otro de la de Gerona: la misa en San José à las seis y media; capellan celebrante el del 5.° batallon de M. Voluntaria.

Habiéndose visto en consejo de guerra de oficiales generales en esta plaza el 2 del actual la causa formada al teniente D. Pedro Merlin de Estreux, de los estinguidos Guardias Walonas, indiciado de haber reconocido el gobierno intruso de José Bonaparte, manteniéndose pasivo en la plaza de Barcelona en tiempo de la dominacion enemiga; ha sentenciado dicho consejo, que el citado teniente sea absuelto y gracias que en mérito de sus muy largos servicios S. M. reabilitado sin perjuicio por esta causa, con obcion á las quiere concederle. Y de órden del Sr. Comandante General en 2.° de este Distrito se hace saber á los cuerpos de esta guarnicion en la órden general del dia, para su noticia con arreglo à ordenanza.

Algunos cuerpos de Milicia Voluntaria no presentan los partes à la hora que està prevenido por órden; el Ayudante que faltare à presentarlo será castigado rigorosamente con arreglo à ordenanza por inobediente.

Se reconocerà por Sargento Mayor de esta Plaza al teniente coronel D. Francisco Perez de Meca, segundo Comandante del Primer Escuadron de Artilleria, á quien el Escmo. Sr. General en Gefe se ha servido elegir para este destino en virtud de sus facultades que le están confiadas por el Gobierno. = *Albo.*

El generoso y patriotico ofrecimiento del batallon de infanteria de línea n.° 21 nos ha llenado de ternura y satisfaccion. Con soldados tan valientes, tan patriotas, tan entusiastas, nada debe temer la patria. Por mas que haya gefes indignos é hipócritas que olvidados de lo que la deben, cometan la vil felonia de abandonar sus banderas; en vano intentarán aquellos miserables corromper y seducir à ese virtuoso ejército, à ese ejército de heroes, en cuyas manos ha confiado la Nacion las armas que deben ser el sostén de sus derechos, de su libertad, y de su independencia. ¡Honor y eterna prez à los valientes del ejército Nacional Español! ¡Honor y eterna gloria por todos titulos à los decididos y heroicos soldados del primer ejército de operaciones! Al mismo tiempo que acabamos de saber la constancia y fidelidad de los bravos que componen la division que mandaba el perjuro Manso, vemos à los entusiastas guerreros del batallon 21 de línea ofrecerse à hacer, y hacer ya por si mismos, todos los trabajos necesarios, en las horas de descanso, para concluir las obras de fortificacion del fuerte de Lacy que estaban paralizadas por falta de recursos.... Confiamos que este noble ejemplo serà imitado, à cuyo fin escitamos el celo de todos los buenos para que se presten tambien à contribuir à tan interesante trabajo, ya sea fisicamente, ó ya adelantando la cantidad que sus posibilidades les permitan à cada uno, para acudir al pago de los jornaleros necesarios para llevar cuanto antes al cabo tan importante obra. A este fin queda desde hoy abierta una subscripcion en la oficina de este periódico.

Patriotas Barceloneses! Secundemos el heroico celo de tan incomparables militares, y jamas se diga de nosotros que no lo hicimos todo para la salvacion de la Patria.

Al recordar que tres años hace en estos mismos dias brillaba el sol de libertad para la Italia, no puede menos que afectarnos un sentimiento profundo al ver esterilizado aquel heroico impulso y sumida de nuevo aquella hermosa Península en todos los males consiguientes à la servidumbre ¿Porque fatalidad un pais para con el cual fué tan pródiga la naturaleza, ha de haber estado condenado tantos siglos à verse entregado al capricho de cien déspotas, á los horrores del gobierno Theocrático, y despedazado entre si por la conveniencia de los que le han oprimido? La suerte parece le ha querido castigar de la prepotencia que ejerció algun dia: mas no es posible que el fuego de libertad que ardió en los pechos Italianos se halle sofocado; el progresa sin duda encubierto, y su esplosion tal vez nos sorprenda tan impensadamente como en 820.

No se consternan los hombres que combaten por la libertad, ni el peligro les impone. La Italia no duerme, y cuando suene la hora, amaestrada por la esperiencia, cimentará en su *Union* la independencia en que ha de asegurar su libertad.

Una proclama que hace pocos meses fué circulada en Italiano, conocemos será vista con gusto, y por lo tanto insertamos su traduccion. Decia asi:

A los Italianos.

Nietos de los conquistadores del mundo: solo à vuestra pasada grandeza puede compararse vuestra desgracia. Un bárbaro estrangero, desde el centro del Norte, sienta sobre vo-

sotros la férrea mano de la opresion, y porque hace años que os robó la libertad, pretende tener el derecho de reteneros esclavos. ¿Que puede deteneros ¡oh Italianos! en despedazar vuestras cadenas? ¿Veinte millones de hombres necesitan mas que pronunciarse por ser libres? Ved ahí de un lado la Grecia, oprimida, inerme, abandonada poco hace, alzárse en un punto contra el poder de un imperio inmenso y al grito de libertad arrancarle la victoria y ceñirse laureles por dó quier. Ved à la España, despedazada por internas discordias provocadas, con poco ejército, sin medios, rica solo de valor, aparejarse à triunfar de sus enemigos y desafiar la rabia de los déspotas del Norte. Y que ¿vuestros aceros, oh Italianos, no herirán como los de los otros? y no eres tu, oh Italia, madre de los fuertes, no eres tú bizara, rica y poderosa nacion cual otra puede serlo? y verte esclava del Tudesco tú que has dado al mundo leyes? Oh verguenza? Oh eterno baldon de los Italianos?

Mas será la servidumbre el lote eterno de los hijos de la Italia? El desprecio y una comparacion esteril serán el tributo perenne que pagarán las otras naciones à aquella tierra à la cual tributaban un dia respeto, obediencia y admiracion?

Italianos! Ahora que la Inglaterra indica decidirse y mover su inmenso poder en socorro de los pueblos: ahora que la España opone todos los recursos à la tirania coligada: ahora que una faccion delirante prepara á la Francia grandes acontecimientos y nuevos destinos, es llegado el tiempo, ¡ oh Italianos! de despertaros. Ved la horrible persecucion de vuestros hermanos: ved las cárceles llenas de víctimas inocentes, cuyo solo delito ha sido el intentar redimiros; ved la inquisicion feróz que circunda vuestro pais.

Vuestros hermanos proscriptos que sobre las altas cumbres de la Cataluña están sembrando laureles, derramando su sangre en una tierra estraña, volarán à vuestro ausilio satisfechos de contribuir con su vida à vuestra libertad.

Si el amor de gloria, si el de la Patria, si el anhelo de la venganza no os inflaman el corazon, abatid los monumentos de vuestra pasada grandeza y confesad que no sois los nietos de los conquistadores del mundo.

(Este impreso no circula esterilmente)

ARTICULOS COMUNICADOS.

Sr. Observador Curioso: No es V. el solo que se ha llenado de satisfaccion y placer al presenciar como los gefes y subalternos de la mayor parte de las oficinas de Hacienda se instruyen en el patio de la Aduana nacional en las evoluciones militares, ribalizando los ancianos con los jóvenes; Yo tambien, amigo mio, en varias ocasiones he disfrutado con semejante simulacro del mayor deleite, habiendo llegado à enagenarme por conocer en muchos de aquellos ciudadanos el verdadero patriótico sentimiento de que están animados. Francamente confieso soy en muchos grados mas curioso que V., asi es que impelido de esta debilidad, que me domina, y con el deseo de desentrañar algunas observaciones que se presentaron á mi atolondrada imaginacion, fui interiorizàndome hasta en los mas pequeños pormenores, logrando á fuerza de preguntitas sueltas tomar muchas mas noticias de las adquiridas por V. segun demuestra su comunicado en el Constitucional número 197, pues que se contentó con saber que el gefe de aquella compañia, era el benemérito ciudadano Coronel D. Angel Trabadillo; que los individuos de ella se uniformaban y equipaban à sus espensas; y que para tan patriótico y laudable objeto algunos han tenido que pedir prestado el dinero necesario por la falta de pagas. De todo esto fué lo primero de que se me instruyó, añadiéndoseme, por lo que hace á esto último, haber algunos otros (que se me nombraron y de quienes tomé nota) que disfrutando de buenos sueldos, y teniendo ademas mas que meniada posibilidad, carecen de la necesaria voluntad para gastarse la escesiva cantidad de 132 rs. à que parece asciende el mayor coste del uniforme, y veinte y dos rs. el morrion.

No me satisfice con solas estas noticias, y continué mi interrogatorio, quedando sabedor de las reiteradas solicitudes que los individuos de aquella compañia en union de todos los empleados de esta capital habian presentado á la superior autoridad para el logro de la formacion de un batallon; del por que este ha quedado reducido à solo compañia, facilitàndome notas individuales de los que firmaron las esposiciones, de los que viendo se retardaba la concesion, ó que habia un empeño en despreciarlas, tomaron el partido de proponer la creacion de otro cuerpo, que consiguieron; de los que vencidas las dificultades que se habian presentado para la de aquel, se retrajeron bajo débiles ó despreciables causales; de los que obtenida ya la aprobacion, y cuando el enemigo se aprocsimaba se han separado sin pretestar el menor motivo, permaneciendo aquellos y estos pasivos espectadores en medio de las circunstancias tan críticas cuales las en que se encuentra la Patria, y bloqueo de esta su interesantísima Plaza; al propio tiempo se me hicieron conocer los que, desde que el peligro amenaza tan de cerca, han enmudecido y enfriàdose en su aparente anterior entusiasmo; los, aunque asisten á uno que otro ejercicio que es muy contra su voluntad, por mera política, y conservar *por de presente* el velo de dependencia á la compañia, con que sin duda creen encubrir la miseria de su alma, y la debilidad de sus sentimientos, que no les es posible ocultar; y sino, fije V. su atencion uno á uno y les conocerà sin necesidad que yo se los demuestre con sus verdaderas semblanzas: Ultimamente se me facilitó nota de aquellos que inalterables en sus promesas y deseos de sacrificarse, si necesario fuere, en defensa de las libertades patrias, se han prestado, y prestan à cuanto se dirige à sostener su juramento de Constitucion ó Muerte, á realzar su compañia, y constituirla en estado de que la autoridad la pueda confiar ó emplear en cuanto estime conveniente.

En este concepto, Sr. Observador curioso, si V. quiere aclarecer cualquiera duda en que pueda estar sobre la compañia de reserva de empleados, y pormenores referidos, sírvase valerse de su afectísimo

El curioso por naturaleza.

Sr. Editor: Al ver que de dos dias à esta parte entran tantos hombres y mugeres del llano de Barcelona con frutas del tiempo para vender, no pudo mi curiosidad dejar de inquirir la causa de tal novedad, mácsime cuando el ejército enemigo les tenia privada la entrada bajo pena de la vida hice algunas diligencias, y un amigo me dijo, que uno de los entrantes le habia dicho que los SS. payeses habian hecho presente al general francés, que mal podrian pagar las contribuciones que se les impusiesen, sino se les permitia la entrada en Barcelona para el despacho de sus frutas que era su propiedad, toda vez que ellos no las comian, por haber privado al soldado el uso de ellas; ya se vé; como las razones espuestas son de algun valor, han accedido esos SS. á la entrada libre de sus frutas.

De aqui infiero que habiendo privado ellos à su ejército el uso de la fruta nos regalan lo que à ellos daña, permitiendo solo la entrada de géneros que pudiéramos muy bien pasar sin ellos, y que mas perjudican que favorecen à la salud, con lo que los Sres. payeses despachan un género inútil para ellos, sacándonos las pesetas que tanta falta nos hacen, para darlas á nuestros enemigos: El modo de pensar de cada uno es libre, pero yo si fuese Autoridad sin mas averiguacion privaria totalmente la introduccion de toda especie de frutas, á no ser que permitiesen la entrada libre de todos los demas comestibles de primera necesidad, y no perjudiciales à la salud, pues sin aquellas se puede muy bien vivir mas tranquilos de vientre que habiéndolas, mácsime cuando la entrada y salida libre de tales gentes, al paso que pueden ser-

virles de espias, pudieran introducirse con disfraz franceses ó facciosos que maquinen ó urdan con los enemigos interiores algun plan para nuestra destruccion, pues sabemos ser los únicos medios de que se valen por ser impotentes sus fuerzas para conseguir sus ideas. Sí juzga V. de alguna utilidad este descubrimiento, y mi voto en el particular, espero se servirá insertarlo en su Diario para conocimiento del que pueda remediar la introduccion de este regalo innecesario, con que nos favorecen los enemigos de nuestra prosperidad quizá con ideas nada sanas.

El enemigo de los regalos de los futres. — T. R. A.

VARIEDADES.

(*Continúa la Traduccion de ayer.*)

Los terceros enemigos de nuestra santa causa son los que aprueban indistintamente qualquier orden política, ya esté fundada en principios liberales, ya en principios despóticos; con tanto que en ella puedan figurar, obtener distinciones y conseguir empleos. Para tal gente todo và bien, y los hombres y el sistema son los mejores del mundo, cuando en él y por ellos gozan de consideracion y riquezas; mas si por un acaso, ó por alguna combinacion de circunstancias no pueden llegar à los empleos ó à las distinciones que anhelan con hidrópicos deseos, entonces cambia luego la escena; lo dan inmediatamente todo por perdido; claman y gritan que el imperio de las tinieblas es mejor que el de las luces, y hasta que el reinado del despotismo era una perfeccion moral y política, comparado con una regeneracion que nos proporcionó un reinado legal, y nos elevó de la vil clase de esclavos à la noble altura de ciudadanos y hombres libres!

Si; tal de estos habrá que, obteniendo un pingüe y distinguido empleo, se ofrecerá hoy à dar la vida, como *Caton*, por su patria, y por los hombres que se lo concedieron; pero perdido el tal empleo por alguna casualidad, conspirarà mañana, como *Catilina*, para reducir à cenizas el Capitolio! Estos enemigos son los menos peligrosos, porque se dan luego á conocer por malos instrumentos, que ni sirven para apoyar la esclavitud, ni para sostener la libertad. Son mezquinos é insignificantes egoistas, que adoran toda suerte de poder, con tal que de él les resulte algun provecho.

Pero poco importa que haya éstas, y aun mas clases de enemigos: todas ellas serán siempre inferiores en número á la totalidad de la Nacion, que por esperiencia propria debe conocer de cuantos males se halla ya libre, y cuantos bienes empieza á gozar.

Una de las razones por que las grandes mudanzas politicas ágradan o acomodan generalmente á la mayoria de las Naciones, es porque siempre son ellas en bien de muchos y en perjuicio solo de algunos pocos. Si, nunca hay mudanza politica en un Estado, si no cuando unos pocos se apoderan de la libertad y bienes de muchos; y cansados estos al fin, recobran sus derechos, y derriban del trono á sus opresores.

Para confusion y verguenza de los enemigos de nuestra causa se destina este artículo; por que sí es claro como la luz del medio dia que nuestra Regeneracion politica nos libró de muy notorios y graves males, y nos vá dando, en vez de ellos, una succesion no interrumpida de grandes bienes y venturas; ? como habrá quien aun se atreva à levantar una voz patricida contra un sistema político que tan visiblemente và labrando nuestra felicidad?

El mayor y mas notable mal que nos oprimia, y que nuestra regeneracion política ha destruido, único mal de que todos los nuestros procedian, era la pérdida forzada de nuestra Representacion Nacional. Este derecho sagrado é inagenable de las Naciones, derecho precioso para todo hombre libre, y solo formidable para los tiranos, nos habia sido impiamente arrebatado. Contra este robo muchos años habia ya que se clamaba la venganza de Dios y de los hombres.

Creados libres por Dios, y por el mismo Dios en persona hechos libres, habiamos sido impiamente derribados de la noble altura de esta nuestra libertad por la férrea mano del poder arbitrario. Desde muchos años habia yaciamos sin consideracion política en el vergonzoso abismo de la servidumbre; éramos tratados como instrumento del regalo de algunos hombres; tal era nuestro estado antes de la época memorable del 9 de Marzo de 1820. ¡Y no era este un mal, y un mal que nos deshonraba como hombres, y como Nacion! Pues de este mal, el mas intolerable de los males políticos, nos libró, ó honrados compatriotas, nuestra heróica y milagrosa regeneracion. Seria con efecto necesario renunciar à la dignidad de hombres, para afirmar sin avergonzarse que no sufriamos un grande mal politico. Y de este modo los enemigos de nuestra santa causa que aun nos hablan de las delicias del sistema pasado, pueden con razon compararse con aquellos Israelitas corrompidos que, ya caminando para la tierra de Promision, aun necios y miserables suspiraban por los vilisimos frutos de la servidumbre de Egipto. En verdad, cuando no sean todos, muchos de los enemigos de nuestra Regeneracion ecsactamente se asemejan à aquellos degenerados Israelitas, que porque no podian coger inmediatamente los frutos de la tierra prometida, murmuraban sin juicio ni prudencia contra sus osados libertadores. Sírvales pues à ellos esta leccion; leccion que abunda en profunda moralidad, y viene à ser, que para entrar completamente en la posesion de la tierra de promision se necesitaron cuarenta años de una penosa y dificil marcha por entre las asperezas del desierto.

(Se continuarà.)

AVISOS.

Por disposicion de la autoridad competente se continuarà en la aduana Nacional la venta de los generos de Comiso, desde el Lunes prócsimo 11« del corriente de 10« á 12« por las mañanas, y de 4 á 6 por las tardes, dandose principio con una porcion de algodon hilado, papel estrangero impreso en varios idiomas, cacao, palo campeche, zumague, agua fuerte, évano, habones, loza, trigo estrangero, sal saturno, y otros diferentes géneros de toda especie, advirtiéndose que para la mayor comodidad de los compradores se ha dispuesto la correspondiente separacion para los Ciudadanos, y las Ciudadanas que gusten concurir, en el concepto que el importe de lo que se compre ha de entregarse en el acto de recivir el género, que deberá ser en seguida de cesar el remate à las horas señaladas. — Arias.

Pongo á conocimiento del público que la casa señalada de n.o 18 de la Calle de la Puerta nueva de esta Ciudad, y la casa torre con su gleba de tierra sita en el Pueblo de Gracia que fueron de Francisco Caparà comerciante, cuya venta en publica subasta y por providencia judicial se avisa en el diario de Brusi del 2 del corriente; estan adjudicadas al Credito Público por créditos que el mismo Establecimiento tiene contra el propio Capará. Barcelona 8 Agosto de 1823. — Domingüez.

TEATRO.

Pablo y Virginia. A las siete.

Por diferentes embarcaciones llegadas á la Costa de Levante procedentes de Málaga y Alicante se confirma la satisfactoria noticia de la brillante victoria conseguida por el general Ballesteros en la venta del Baul contra los esclavos del hijo de S. Luis, que refiere el Analizador Tarraconense del 7 que insertamos en nuestro número de ayer.

IMPRENTA DE NARCISA DORCA.